



RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00069-2025-MDL-OGAF

Lince, 14 de abril de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 007-2025-MDL/AS N° 002-2025-MDL-CS, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDL/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es el “**SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, INMUEBLES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y TOMA DE INVENTARIO MASIVO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2025-MDL-OGAF** de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el que se incluyó el procedimiento de selección para la contratación del “**SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, INMUEBLES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y TOMA DE INVENTARIO MASIVO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**”

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00020-2025-MDL/OGAF**, de fecha 19 de febrero de 2025, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDL/CS** para la contratación del “**SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, INMUEBLES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y TOMA DE INVENTARIO MASIVO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**”, por un valor estimado de S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00022-2025-MDL-OGAF**, de fecha 21 de febrero de 2025, se conformó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDL/CS** para la contratación del “**SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, INMUEBLES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y TOMA DE INVENTARIO MASIVO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**”, hasta su consentimiento;

Que, mediante Informe N° 005-2025-MDL/AS N° 002-2025-MDL-CS de fecha 20 de marzo de 2025 el Comité de Selección informó a la Oficina General de Administración y Finanzas sobre las causas y motivos de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDL/CS- PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de la contratación es el “**SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, INMUEBLES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y TOMA DE INVENTARIO MASIVO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**”;

Que, mediante Informe N° 01027-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 02 de abril de 2025 la Oficina de Logística y Control Patrimonial informa a la Oficina General de Administración y Finanzas la persistencia de la necesidad de la contratación del “**SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, INMUEBLES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y TOMA DE INVENTARIO MASIVO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**”;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; el numeral 47.3 del referido artículo dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmmrYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado; el numeral 47.4 establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante **Informe N° 0007-2025-MDL/AS N° 002-2025-MDL-CS**, el Presidente del Comité de Selección comunica que el Comité ha elaborado las bases de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDL/CS – Segunda Convocatoria**, a fin de proceder a convocar el citado procedimiento de selección para el **“SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, INMUEBLES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y TOMA DE INVENTARIO MASIVO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y solicita su aprobación;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el numeral 5 acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDL/CS – Segunda Convocatoria cuyo objeto de la convocatoria es el **“SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, INMUEBLES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y TOMA DE INVENTARIO MASIVO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, por un valor estimado de **S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al **Comité de Selección**, a efecto de que continúe con el desarrollo del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql.%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmmrYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>